MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA
Proyecto de la Coordinadora Ejecutiva para la Reforma Agraria - CEPRA

"Construcción de Soluciones Sanitarias Mejoradas en Asentamientos Campesinos"

CONTRATO Nº 82/2011

ADDENDA Nº 01

Esta Addenda al Contrato No. 82/2.011, adjudicado según Licitación Pública Nacional Nº 12/2011 ***"CONSTRUCCIÓN DE 6.400 SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS" - CEPRA***, a través de la Resolución S.G. Nº 1.575, de fecha 15 de diciembre de 2011, se celebra en fecha 1 de agosto de 2013, entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, a través del **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, con domicilio en la calle Mariscal Estigarribia Nº 796 e/ Tacuary, representado por el **Ingeniero Mariano Fleitas Torales**, en adelante el "**CONTRATANTE**", por una parte y por la otra la **Empresa CONFORTEC S.R.L.**, RUC Nº 80010143-0 con domicilio en Picuiba Nº 511 c/ Ballivian, Luque – Paraguay, con Teléfono: 640.096, representado por el **Ing. Cesar Blas Miranda González,** con Cédula de Identidad No. 688.150 en adelante el "**CONTRATISTA**".

I- ANTECEDENTES:

En el marco de la Licitación Pública Nacional LPN Nº 12/2011 – Primer Llamado – ***"Construcción de 6.400 Soluciones Sanitarias Mejoradas en Asentamientos Campesinos" – CEPRA,*** la Empresa CONFORTEC S.R.L. fue adjudicada en el grupo de obras Nº 08 – Contrato Nº 82/2011.

I.1 - Justificación Técnica

El marco de la Coordinadora Ejecutiva para la Reforma Agraria, que plantea coordinar y promover el desarrollo económico, social, político y cultural, impulsar la gestión de las políticas públicas en relación a los asentamientos creados y contribuir al logro de la Reforma Agraria integral. En este marco, compete a la Coordinadora Ejecutiva para la Reforma Agraria, planificar los servicios, instalación de infraestructuras, apoyo productivo y de comercialización de los asentamientos establecidos.

La Reforma Agraria se constituye en uno de los factores fundamentales para lograr el bienestar rural. Consistiendo ella en la incorporación efectiva de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación. A través de la Cooperación institucional del Estado se podrán establecer, dentro de sus competencias, la infraestructura necesaria y prestar los servicios esenciales que posibiliten el arraigo efectivo y el desarrollo socio-económico de las comunidades rurales beneficiarias.

Para el área específica de agua y saneamiento básico, se propone el incremento de la Cobertura de los mismos, para garantizar la provisión de agua potable y el saneamiento básico de las viviendas a través de servicios sostenibles, de modo a mejorar la calidad de vida de la población en los asentamientos campesinos seleccionados.

Diseñar e implementar Proyectos de Soluciones Sanitarias Mejoradas para familias en situación de pobreza y extrema pobreza que viven en asentamientos y cuyas viviendas presentan problemas de saneamiento y/o baja calidad en su materialidad.

Por lo expuesto, y considerando la necesidad de construir las Soluciones Sanitarias Mejoradas en los Asentamientos Campesinos que corresponden según la lista oficial que fuera proveída a los Contratistas de Obras, correspondiente a la Licitación Pública Nacional LPN N º 12/2011 se acuerda la firma de la presente Addenda.

CONFORTEC S.R.L.
Picuiba Nº 511 c/ Bolivián - Luq
Tel/Fax: 640-096

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA
Proyecto de la Coordinadora Ejecutiva para la Reforma Agraria - CEPRA

"Construcción de Soluciones Sanitarias Mejoradas en Asentamientos Campesinos"

CONTRATO Nº 82/2011

ADDENDA Nº 01

II- ESTIPULACIONES:

Cláusula 1º Modificar la cantidad de beneficiarios de Soluciones Sanitarias Mejoradas en los Asentamientos Campesinos contemplados en el contrato original, quedando de la siguiente manera:
En la CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 de la Ley 2051).

Donde dice:

Lote 8: DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA					
Nº	**Nombre del Asentamiento**	**Distrito**	**Departamento**	**Nº Viviendas**	**Soluciones sanitarias**
1	Tapyi Pyahu	Minga Guazú	Alto Paraná	250	250
2	Comuneros			100	100
3	Km. 26 Acaray			53	53
4	Chino Cue	Itakyry		91	91
5	Tembiapora			102	102
6	Nva. Fortuna	Hernandarias		58	58
7	Nr. Santiago Martínez	Santa Fe del Paraná		60	60
8	8 De Diciembre	Ñacunday		86	86
			Sub- Total	800	800
			Total del lote 8		800

Debe decir:

Lote 8: DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA							
Nº	**Nombre del Asentamiento**	**Distrito**	**Departamento**	**Nº Viviendas**	**Soluciones sanitarias**	**X**	**Y**
1	Tapyi Pyahu – Buena Vista – Renacer – San Marcos – Ma. Auxiliadora	Minga Guazú	Alto Paraná	257	257	708979	7175483
2	Comuneros – Primavera			117	117	709619	7175576
3	Km. 26 Acaray			46	46	715290	7183755
4	Chino Cue – Sta. Catalina	Itakyry		171	171	682083	7249806
5	Tembiapora			65	65	703321	7214813
6	Nva. Fortuna	Hernandarias		41	41	709053	7206445
7	Nr. Santiago Martínez			51	51	716372	7205503
8	8 De Diciembre	Ñacunday		52	52	726862	7128188
			Sub- Total	800	800		
			Total del lote 8		800		

CONFORTEC S.R.L.
Ficuiba Nº 511 c/ Bolivián - Luq
Tel/Fax: 640-096

Ing. Mariano Espitas Torales
Director General
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
S.E.N.A.S.A.

"Construcción de Soluciones Sanitarias Mejoradas en Asentamientos Campesinos"

CONTRATO Nº 82/2011

ADDENDA Nº 01

Cláusula 2º Todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Addenda, permanecen vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben la presente Addenda al Contrato No. 82/2011, en el día y año antes indicado.

ING. CESAR BLAS MIRANDA
REPRESENTANTE LEGAL
CONFORTEC S.R.L.
Picuiba Nº 611 c/ Bolivian - Luq
Tel/Fax: 540-096

ING. MARIANO FLEITAS TORALES
DIRECTOR GENERAL-SENASA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
S.E.N.A.S.A.

CONTRATO N° 82/2011 - CONFORTEC S.R.L.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR, Y CONDICIONES DE LA OBRA VS ADENDA						
LOTE 8: DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA						
	CONTRATO	**ADENDA**	**CONTRATO**	**ADENDA**	**CONTRATO**	**ADENDA**
N°	NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	N° VIVIENDAS	N° VIVIENDAS	SOLUCIONES SANITARIAS	SOLUCIONES SANITARIAS
1	TAPYI PYAHU	TAPYI PYAHU	250	257	250	257
2	COMUNEROS	COMUNEROS	100	117	100	117
3	KM. 26 ACARAY	KM. 26 ACARAY	53	46	53	46
4	CHINO CUE	CHINO CUE	91	171	91	171
5	TEMBIAPORA	TEMBIAPORA	102	65	102	65
6	NVA. FORTUNA	NVA. FORTUNA	58	41	58	41
7	NR. SANTIAGO MARTINEZ	NR. SANTIAGO MARTINEZ	60	51	60	51
8	8 DE DICIEMBRE	8 DE DICIEMBRE	86	52	86	52
		TOTAL	**800**	**800**	**800**	**800**

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
CONAVISA